

821
p. este Ayuntamiento recuerda: Que con testimonio de
los antecedentes que hay en el particular, se
debe todo a conocimiento de la Real Diputación
Provincial de este Reyno, a efecto de que se tova
dar las providencias convenientes para con-
tar tal obra.

Viste un oficio del Exmo. S.º Subdeleg.^{do}

Viste un oficio del Exmo. S.º Subdeleg.^{do}
de Rentas de esta Provincia marítima, fecha
de 17 de Mayo de 1788.

de Rentas de esta Provincia marítima, fecha
de 17 de Mayo de 1788, en el que transcribe la resolución
de la Dirección general de Hacienda pública
pegando la rebaja del cupo de Sal de Picita-
da p. los partidos de Sta. Lucia, Sta. Ana y
el Mondor. Entendido p. este Ayuntamiento.

recuerda: Que formando el competente expe-
diente, se remita al Sr. Regidor D. Felipe
Sanchez para que en su vista informe su
auto de lo que se le oya y parezca con presen-
cia de los perjurios que se segan a los ve-
cinos de dichos partidos que han reclamado
la enmienda rebaja.

Viste un oficio del Exmo. S.º Subdeleg.^{do}
de Rentas de esta Provincia marítima, fecha
de 17 de Mayo de 1788.

Viste un oficio del Exmo. S.º Subdeleg.^{do}
de Rentas de esta Provincia marítima, fecha

